CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 672, de fecha 07 de Marzo del 2018, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 9207

Se acuerda aprobar las bases del Fondo social, prevención y rehabilitación de drogas año 2018, en la línea privada, presentado por el Sr. Intendente por intermedio de oficio N°869 del 28 de febrero de 2018, en uso de las facultades que les confiere el artículo N°25 de la ley N°19.175 sobre Gobiernos y administración regional, se acordó modificar las propuestas que presenta el ejecutivo en los siguientes puntos:

Respecto de las bases propuestas de la línea privada, se modifican los siguientes puntos:

1.4 RESTRICCIONES GENERALES.

Agregar: Las actividades de esparcimiento de la temática de inclusión social, deberán tener como tope un gasto de $40.000 por adulto mayor diariamente, cuando se traten de viajes dentro de la región de Coquimbo. En este caso, los viajes no pueden extenderse en más de dos noches y tres días, y deberán tener seguros de accidentes por cada uno de los adultos mayores que hagan el viaje.

2.1 CALENDARIO DEL FONDO SOCIAL TRADICIONAL.

a. Difusión del concurso:

Dice: viernes 16 de marzo de 2018

Debe decir: viernes 9 de marzo de 2018.

b. Presentación de proyectos:

Dice: viernes 16 de marzo de 2018

Debe decir: viernes 9 de marzo de 2018.

2.5 FINANCIAMIENTO:

Dice:

ÁREA TEMÁTICA	TIPOLOGÍAS	MONTO EN $
Prevención y Rehabilitación de Drogas	Actividades de Prevención	$5.000.000
	Actividades complementarias a la rehabilitación de Drogas	$5.000.000
Inclusión Social	Actividades para personas en situación de discapacidad	$5.000.000
	Actividades para adultos mayores	$2.000.000

Actividades de Esparcimiento para adultos mayores	$1.000.000	
Intervención a población vulnerable	$5.000.000	
Acciones de voluntariado	$2.000.000	
Formación de Capital Social	Cursos, Talleres, Seminarios y/o Charlas	$3.000.000

Debe decir:

ÁREA TEMÁTICA	TIPOLOGÍAS	MONTO EN $
Prevención y Rehabilitación de Drogas	Actividades de Prevención	$5.000.000
	Actividades complementarias a la rehabilitación de Drogas	$5.000.000
Inclusión Social	Actividades para personas en situación de discapacidad	$5.000.000
	Actividades de esparcimiento, educación y ayudas técnicas para adultos mayores.	$3.000.000
	Intervención a población vulnerable	$5.000.000
	Acciones de voluntariado	$2.000.000
Formación de Capital Social	Cursos, Talleres, Seminarios y/o Charlas	$3.000.000

2.6.3 INVERSION.

Dice: Los montos destinados al ítem de inversión no podrán exceder el 40% del monto total solicitado al fondo, a excepción de los proyectos de la temática de inclusión social cuyo tope máximo para este ítem será del 70%.

Debe decir: Los montos destinados al ítem de inversión no podrán exceder el 70% del monto total solicitado al fondo.

Las bases referidas forman parte integrante del presente acuerdo debidamente certificadas por la Ministro de Fe.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Eduardo Alcayaga Cortés, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Leonardo Enrique Pasten Silva, Lidia Zapata Pasten, Macarena Matas Picart, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO
REGIÓN DE COQUIMBO

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl